



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 15 de febrero de 2000

Número 22

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Ministerio de Administraciones Públicas ...	2 a 4
Ministerio de Medio Ambiente	5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila	5 y 6
Diversos Ayuntamientos	6 a 14
Mancomunidad de Aguas de Gamonal	15
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 402

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Rambla Marina nº 315, 7º - 1ª de BARCELONA, de la iniciación de expediente sancionador Nº 954/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 19 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 403

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. JOSÉ ANTONIO MORÁN MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Nueva Zelanda nº 1, 3º, A-6 de VILLAMANRIQUE DE TAJO (Madrid), de la iniciación de expediente sancionador Nº 1.128/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) y artº 146 del Real Decreto 137/93, fr 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas en relación con el artº 23 a) de la mencionada Ley Orgánica 1/92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 19 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 400

Ministerio de Administraciones Públicas

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. JULIO PEÑA DEL CAMPO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Joaquín Santander nº 51, 1º BL de TALAVERA DE LA REINA (Toledo), de la iniciación de expediente sancionador Nº 965/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 401

Ministerio de Administraciones Públicas

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. VICENTE TOLEDANO ZAMORANO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ General Romero Basart nº 117, 4º C, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 867/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-

02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 466

Ministerio de Administraciones Públicas

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EMILIO BURGOS BURGOS, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plaza Aguador nº 2 de CARABANCHEL (Madrid), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 684/99, por importe de 22.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 467

Ministerio de Administraciones Públicas

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FRANCISCO DÍAZ DELGADO, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Santillana del Mar nº 6, Chalet 27 de BOADILLA DEL MONTE (Madrid), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 695/99 por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art.º 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta

el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 468

Ministerio de Administraciones Públicas

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FRANCISCO DE LA ROSA NAVAS, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Bécquer nº 3 de NAVALPERAL DE PINARES, de la Sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 712/99 por importe de 11.000 pesetas por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art.º 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de

cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 24 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 469

Ministerio de Administraciones Públicas

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RAMÓN BORJA JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Libertad nº 25-4 de OURENSE, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 807/99 por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art.º 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 24 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 470

Ministerio de Administraciones Públicas

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RICARDO SOLÍS GÓMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Dos de Mayo nº 62, 2º-C de MÓSTOLES (Madrid) de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 934/99, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 449

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO. VALLADOLID

ANUNCIO

D. Rufino Yuste Hernández, con D.N.I.: 6.361.439 y domiciliado en C/ Arévalo, 2, 05001 Ávila, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Adaja.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

La toma estará situada en la margen derecha del río Adaja, paraje Confluencia de los ríos Adaja y Chico, en término municipal de Ávila, y consistirá en un pozo de 15 metros de profundidad y 7,50 metros de diámetro, revestido con fábrica de ladrillo, en el que se instalará una electrobomba sumergible de 10 CV de potencia. Las aguas captadas se llevarán mediante una tubería enterrada de 80 mm. de diámetro y 250 m. de longitud hasta la finca denominada Eras de Ávila.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de un concesionario y taller de automóviles (excepto consumo humano), situado en la finca denominada Eras de Ávila, en término municipal de Ávila. El caudal medio equivalente solicitado es de 0,006 litros/seg., siendo el volumen máximo anual a derivar de 200 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ávila o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C. 21006-AV.

Valladolid, 27 de enero de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 426

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CAMPUS POLITÉCNICO. OBRAS COMPLEMENTARIAS DE JARDINERÍA.

PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Rectorado. C/ Patio de Escuelas, nº 1. 37008 Salamanca.

CONTRATISTA: TECONSA. Junta de Compensación Barrio Universidad. C/ Generalísimo, 8. 05001 Ávila.

EQUIPO REDACTOR: Don Carlos Jiménez Pose (Arquitecto). C/ Comandante Albarrán, 6. 05001 Ávila.

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 11 de noviembre de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 30/11/99, en virtud del cual se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Especial CAMPUS POLITÉCNICO DE ÁVILA - UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, el cual debía completarse con las correspondientes obras de jardinería.

Vista la documentación complementaria presentada con fecha 12 de noviembre de 1999, donde se incluyen las determinaciones relativas a las obras de ajardinamiento complementarias al proyecto de urba-

nización reseñado, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 7.152.264 pesetas, según la redacción dada por los arquitectos D. José Ignacio Linazasoro, D. Carlos Jiménez Pose, D. Pablo Núñez Paz y D. Juan Vicente García.

Y visto el informe técnico emitido al efecto, donde se hace constar que en términos generales, tanto las especies a colocar como el riego utilizado, se ajustan en lo fundamental a lo habitualmente colocado e instalado por el servicio Municipal de Parques y Jardines. Únicamente hay que especificar que la tubería de riego a colocar será de 10 atm. y no de 6 como se propone. Por lo tanto, a la vista de lo expuesto, se informa favorablemente el proyecto referenciado, con la condición de que antes de iniciar las obras de ajardinamiento, el promotor se ponga en contacto con el Servicio Municipal de Jardines al objeto de poder comprobar y concretar las obras que se realizarán.

POR TODO LO EXPUESTO, conforme a lo dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 22 de diciembre de 1999, **LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2000, **HA ACORDADO**:

Primero.—Aprobar definitivamente las obras complementarias de jardinería incluídas en el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluídos en el Plan Especial CAMPUS POLITÉCNICO DE ÁVILA-UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, promovido por la Universidad de Salamanca, y redactado por los arquitectos D. José Ignacio Linazasoro, D. Carlos Jiménez Pose, D. Pablo Núñez Paz y D. Juan Vicente García García.

Segundo.—Con carácter previo al inicio de las obras de ajardinamiento, el adjudicatario de las mismas y la dirección técnica, deberán ponerse en contacto con el Servicio Municipal de Jardines al objeto de poder comprobar y concretar las obras que se realizarán.

Tercero.—Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, completando así las publicaciones efectuadas del Proyecto de Actuación (BOP 2/12/98), y del Proyecto de Urbanización (BOP 30/11/99).

Ávila, 31 de enero de 2000

El Alcalde-Presidente, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

— ooo —

Número 388

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de enero de 2000, la modificación de la

Unidad de Ejecución en Suelo Urbano nº 29 a solicitud de Don Mariano Sánchez Aparicio.

Se somete a información pública, por plazo de un mes, para cualquier persona física o jurídica, que esté interesado en ello, pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones u observaciones que le convengan. Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 118 de la Ley del Suelo de 1976 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 4 de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

La Adrada a 25 de enero de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

— ooo —

Número 389

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO SUBASTA DE MADERA

El Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, procederá a la contratación por procedimiento urgente y subasta pública de 200 pinos, con estas condiciones:

Objeto: 200 pinos a riesgo y ventura. Características:

Lote 2º M.U.P. 29.

Especie *Pinus pinaster*. Localización: Cuartel U, Cantón 1; Tasación base 152.500 pesetas e índice de 190.625 pesetas. Gastos totales: 53.969 pesetas.

Tipo de licitación: El valor de Tasación base, no hay obligación de adjudicar definitivamente sino se cubre el valor índice.

Pliego de cláusulas: Expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento. Horario de oficina.

Garantías: Provisional: 2% del valor base; Definitiva: 4% del valor de adjudicación.

Proposiciones: Siguiendo el modelo de proposición que está a disposición de cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del 1º viernes hábil una vez transcurridos 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P.

Licitación: La apertura de proposiciones será acto seguido.

Documentación adjunta: En sobre aparte se presentará lo indicado en la cláusula 5ª del Pliego de Condiciones económico administrativas.

Pago del precio: Tal y como se establece en la cláusula 11ª del Pliego de Condiciones económico administrativas.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la 1ª subasta de cualquiera se celebrará una segunda el viernes hábil siguiente al de la celebración de la primera.

Otros: 1.-Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento, anuncio, tasaciones, etc.

2.-Serán de cuenta del contratista cualquier gasto derivado del cobro de pagaré, cheques o letras de cambio.

Espinosa de los Caballeros a 27 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 390

Ayuntamiento de San Pascual

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Pascual a 27 de enero de 2000.

La Alcaldesa, *M.ª Antonia Díaz Díaz*

- ooo -

Número 391

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999 el acuerdo de Modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales que, a continuación, se relacionan, se exponen durante el plazo de TREINTA DÍAS, duran-

te los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas conforme dispone el art. 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el citado período no se produjeran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado, conforme dispone el párrafo 2º del nº 3 del artículo y Ley mencionado.

El acuerdo de modificación de Ordenanzas Fiscales hace referencia a los siguientes tributos:

Ordenanza nº 1.-Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza nº 2.-Impuesto sobre Actividades Económicas.

Ordenanza nº 3.-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza nº 4.-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza nº 5.-Reguladora de la Tasa por Suministro Municipal de Agua Potable.

Ordenanza nº 6.-Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Ordenanza nº 7.-Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

Ordenanza nº 8.-Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos y Carga y descarga de Mercancías de cualquier clase.

Ordenanza nº 9.-Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.

Muñana, 24 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 392

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1999

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el

Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Martín de la Vega del Alberche a 24 de enero de 2000.

El Alcalde, *Daniel Hernández Cecilio*.

– ooo –

Número 393

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciones Económico -Administrativas que han de regir en la 3ª subasta de enajenación de una vivienda declarada desierta en la anterior subasta, de propios de este Ayuntamiento, que a continuación se detallan:

–FINCA URBANA: Vivienda en calle Arévalo núm. 8. Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **OFICINA DE EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES:**

Secretaría del Ayuntamiento.

b) **PLAZO DE EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES:**

Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O. de la Provincia.

c) **ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:**

Ayuntamiento en Pleno.

En El Bohodón, a 20 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE UNA VIVIENDA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

1º) OBJETO

La enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de la finca que se describe:

–FINCA URBANA: Vivienda en calle Arévalo núm. 8 del municipio de El Bohodón con los siguientes linderos:

Derecha: con Casa de Daniel de Pablos Villacorta.

Izquierda: con calle Pedro Rodríguez.

Fondo: Con Vía Pública.

Frente: Con Calle de su situación.

Pertenece al Ayuntamiento de Pleno dominio, libre de cargas y está registrada al tomo 2.451, libro 27, folio 239, finca nº 2.595.

2º) TIPO DE LICITACIÓN: 2.500.000 pesetas.

3º) CONDICIONES: Son por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos originados por la tramitación del expediente y los de notaría.

4º) PROPOSICIONES: Por escrito y sobre cerrado, ajustándose al modelo y acompañado de la documentación que se exige en el Pliego de Condiciones.

Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

5º) GARANTÍAS: Provisional del 2% de la licitación y definitiva del 4% del precio de remate.

6º) APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial a las doce horas del jueves siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones.

7º) RECLAMACIONES: Durante 5 días hábiles siguientes al del acto de apertura de plicas.

8º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

Provisional: A la apertura de plicas.

Definitiva: Dentro de los 15 días hábiles siguientes.

9º) MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN: En el sobre figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta de la vivienda.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, con domicilio en, municipio C.P. y D.N.I. nº, expedido en, con fecha....., en nombre (o en representación de) como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín de la Provincia de Ávila nº, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien, vivienda en calle nº, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En, a de..... de

Firma,

Los licitadores presentarán simultáneamente y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Fotocopia D.N.I.

b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en

las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

e) Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En El Bohodón, a 20 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 397

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez a 27 de enero de 2000.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

- ooo -

Número 412

Ayuntamiento de Pozanco

EDICTO

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto Unico, Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1999 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el

expediente, junto con los justificantes y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozanco a 31 de enero de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Gómez*.

- ooo -

Número 418

Ayuntamiento de El Oso

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En El Oso a 28 de enero de 2000.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

- ooo -

Número 413

Ayuntamiento de Muñosancho

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

D. Fausto García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñosancho (Avila),

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación en sesión de fecha 12 de enero del presente, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto de 1999, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc. ...).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: 15 días hábiles.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Muñogalindo a 12 de enero de 2000.

El Alcalde, *Fausto García*.

- ooo -

Número 417

Ayuntamiento de Gemuño

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Gemuño, a 26 de enero de 2000.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 420

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

Por TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. con C.I.F.: A/78923125, con domicilio en Madrid, se ha solicitado licencia de obras para la construcción de UNA CASETA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, en parcela 864 del polígono 6 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.B de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen a su derecho sobre el particular.

Fontiveros, 31 de enero de 2000.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*

- ooo -

Número 422

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2000.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el **Presupuesto General único y la Plantilla de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el Ejercicio económico del año 2000**, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de enero de 2000, (puntos tercero y cuarto del orden del día), por un importe nivelado de ingresos y gastos de 115.484.387 Ptas., (equivalente a 694.075,11 euros).

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley

39/1988, y por lo motivos taxativamente enumerados en el nº dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Mombeltrán, 28 de enero de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

— ooo —

Número 433

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

De conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-administrativas confeccionado a efecto, se convoca licitación para adjudicar mediante subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el aprovechamiento de un lote de pinos, según cuanto sigue:

Objeto.—Aprovechamiento forestal ordinario del siguiente: Lote 1: de 230 pies (123 pinus pinaster cerrados y 107 pinus pinea), con un volumen de 149 m3. con corteza (71 m3. de pinus pinaster, con el 28,4% de corteza y 78 m3. de pinus pinea, con el 25,6% de corteza). Todos los pinos se encuentran en pie y con corteza, estando localizados en el cuartel C, cantón 24, del Monte de U.P. número 67; según se detalla en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas.

Tipo de licitación.—Será al alza, a partir de la tasación base de 314.142 pesetas; siendo el valor índice de 392.678 pesetas.

Garantías.—Provisional del 2% de la tasación base. La definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

Contrato.—Se entiende aceptado a riesgo y ventura; y bajo las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

Ejecución.—Desde el día 16 de septiembre de 2000 al 31 de enero del 2001.

Pliego de condiciones.—Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan reclamaciones en dicho plazo.

Examen de documentación.—En las Dependencias Municipales, en horario de Oficina.

Presentación de documentación y proposiciones.—Hasta las doce horas del vigésimosexto día natural, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia. De ser festivo o sábado, se prorroga el plazo hasta el día hábil inmediato.

Modelo de proposición.—Se ajustará al contenido del modelo que obra en el Pliego de Condiciones.

Segunda subasta.—De resultar desierta la primera convocatoria de subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado para la primera subasta, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Cebreros, a 31 de enero de 2000.

La Alcaldesa, *M.ª del Pilar García González*.

— ooo —

Número 438

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Con fecha 31 de enero de 2000 fue aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el aprovechamiento forestal ordinario de maderas, lote 1º/2000, clase de corta "reproducción", el cual se expone al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1) OBJETO

La enajenación del siguiente aprovechamiento de madera:

LOTE 1º/2000:

580 pies de pinus pinaster, con un volumen de 960 m.c. con corteza, bajo modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 21, Rodal, 41, con un valor por m/c. de

6.000 ptas., base de 5.760.000 pesetas e índice de 7.200.000 pesetas.

El plazo total de ejecución es el 31 de diciembre de 2000.

Hay que ingresar, además, 384.000 ptas. por destrucción de despojos y 144.000 ptas. por operaciones facultativas.

2) TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se establece en 5.760.000 ptas., que podrá ser mejorado al alza.

3) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

4) APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

5) GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

GARANTÍA PROVISIONAL: 115.200 ptas.

GARANTÍA DEFINITIVA: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

6) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

FORESTAL DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. Nº 21, LOTE 1º, AÑO 2000, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguri-

dad social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. con domicilio en
Municipio, C.P., y D.N.I. nº
expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento forestal de 580 pies de pinus pinaster, lote 1º/2000, con un volumen de 960 mc/cc, bajo la modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en el Rodal 41 del Monte de U.P. nº 21, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo en el precio de (en letra y número), con arreglo a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En San Esteban del Valle, a

(firma)

7) SEGUNDA SUBASTA

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

San Esteban del Valle, a 1 de febrero de 2000.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 455

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE TRES MACHOS DE CABRA MONTÉS EN EL COTO DE CAZA AV-10.128 DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

Con fecha 31 de enero de 2.000 fue aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el

pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el aprovechamiento de caza mayor de cabra montés correspondiente a 2000, el cual se expone al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de **ocho días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO.

La adjudicación por el sistema de subasta del aprovechamiento cinegético de 3 lotes de caza mayor, tres ejemplares de macho de cabra montés, dos del tipo A y uno del tipo B, del coto de caza AV-10.128, cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

VALORACIÓN ECONÓMICA.

El precio base para cada macho del tipo A es de 255.000 ptas. y el de tipo B 180.000 ptas. El importe de los remates se gravará con el 16 por 100 de IVA Asimismo, cuando corresponda, habrá que abonar el importe que resulte de la medición del trofeo, conforme establece el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

TEMPORADA DE CAZA.

Temporada cinegética de 2000.

FECHA DE LA SUBASTA.

La subasta dará comienzo en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila) a las 14 horas del día en que se cumplan veintiséis naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.

SEGUNDA SUBASTA

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

PROPOSICIONES.

Se presentarán por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al modelo de proposición, durante los días y horas de oficina, desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el momento en que el Presidente constituya la Mesa de Contratación y declare cerrada la admisión para el primer lote. Adjudicado éste, sucesivamente y hasta el final de los lotes, se reci-

JIMÉNEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA. TIERRA de cereal secano, en término de Ávila a la "Dehesa Carnicera" o "Cuarto de los Remedios", en el polígono 58, parcela 77, antes polígono 54 parcela 98, referencia catastral 05 900 000 0 58 00077 FM, con una superficie de CUARENTA Y TRES áreas y CINCUENTA Y DOS centiáreas, que linda. Norte, parcela 66, Sur, parcela 88, Este parcela 78 y por el Oeste con la parcela 76.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citándose igualmente por edictos a los posibles herederos desconocidos e inciertos de D.^a Alejandra Pascuala Jiménez Hernández a dichos fines.

En Ávila, a veintisiete de enero de dos mil.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 416

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a María del Rocío Montes Rosado, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

HAGO SABER: Que en los autos de TESTAMENTARIA NÚMERO 331/97, se ha dictado el auto que copiado literalmente es como sigue:

AUTO

Doña María del Rocío Montes Rosado.

En Arenas de San Pedro, a 16 de diciembre de 1999.

HECHOS

PRIMERO. Por escrito de fecha 6 de noviembre de 1997, el Procurador D. Carlos Alonso Carrasco, en representación de D. Pedro Sánchez Carballo, promovió juicio voluntario de testamentaria para la división, partición y adjudicación del caudal relicto de doña Concepción Vivancos Paredes, siendo herederos de la misma el promotor y D. Juan Carlos Sánchez Vivancos. Ratificada la demanda por su promotor y

citado el heredero D. Juan Carlos Sánchez Vivancos mediante edictos, por hallarse en ignorado paradero, las partes fueron convocadas para la práctica de inventario.

SEGUNDO. Celebrada diligencia de inventario el día 2 de marzo de 1999, en Junta de 30 de abril de 1999 fue nombrado contador-partidor el Letrado D. Juan José Moreno Carrasco, el cual aceptó el cargo. Presentado cuaderno particional por el contador-partidor, la representación de D. Pedro Sánchez Carballo mostró su conformidad con las operaciones practicadas. Habiendo resultado infructuosas las diligencias destinadas a la localización de D. Juan Carlos Sánchez Vivancos, y siendo el informe emitido por el Ministerio Fiscal favorable a las operaciones particionales practicadas, los autos quedaron sobre la mesa para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. De acuerdo con el artículo 1.081 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del plazo de ocho días fijado en el artículo 1.079 del mismo cuerpo legal, ninguna de las partes hiciese oposición, y examinadas las operaciones divisorias, aparecen practicadas conforme a lo establecido en el artículo 1.077 de dicha norma, se dictará auto aprobando las referidas operaciones particionales, mandando que sean protocolizadas en la forma legal.

Vistos los artículos citados, y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueban las operaciones particionales del caudal hereditario de doña Concepción Vivancos Paredes, practicadas por el contador-partidor don Juan José Moreno Carrasco, las cuales serán legalmente protocolizadas ante el Notario de esta ciudad, al cual se le entregará el cuaderno particional y testimonio del presente auto, una vez firme, para protocolizarlo juntamente con aquél.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse ante este Juzgado por escrito en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Ávila.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN. La presente resolución ha sido dictada, leída y publicada por la Juez que la suscribe, en el día de su fecha, esto es a 16 de diciembre de 1999, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado JUAN CARLOS SÁNCHEZ VIVANCOS expido el presente en Arenas de San Pedro, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.